



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**TERCERA SESION ORDINARIA
SEXTA REUNION
DIA 07 DE MAYO de 2.008.-**

**PRESIDENTE: DR. ALEJANDRO VILLEMUR.-
SECRETARIA: NELLY YUNES.-**

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante los señores Concejales que a continuación se detallan:-----

Por el Bloque de Concejales Unión Frente para la Victoria- Partido Justicialista: ALEJANDRO VILLEMUR- CARMEN DEL VALLE AMICO – ALICIA LUDUEÑA - GUILLERMO SKRT – IVAN PONCE– CARLOS ISIDORI – BEATRIZ FALCON – ALFREDO CABEZA – ROBERTO MOSQUEIRA – JUAN BAPTISTA . -----

Ausente con aviso: Ricardo Marino. (Frepavi – PJ) -----

Ausente con aviso: Julio Daruiz (UCR). -----

Por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical: RAUL ROSEMBERG.-----

Por el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal del Partido de Patagones: RICARDO TELLERIA.-----

PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 11:00 horas del día 7 de Mayo de 2008, y habiéndose constituido el quórum legal necesario, vamos a iniciar la Tercera Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. En primer lugar, vamos a proceder a izar el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, para lo cual invitamos a los señores Concejales Roberto Mosqueira, Beatriz Falcón, Ricardo Telleria, Raúl Rosemberg y Carmen Amico. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, está abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra el Concejel Iván Ponce. -----

PONCE: Gracias señor Presidente. Para aprovechar este espacio de homenajes y decir que si se tratara de una mujer de nuestro tiempo, deberíamos hurgar en los cambiantes paradigmas de la historia, para ensayar una semblanza que, a tantos años de su natalicio, nos permita mantener viva la memoria de Eva perón. Pero, a pesar del tiempo y más allá de todo lo escrito y recordado sobre ella, he de reconocer que no es tarea fácil, resumir en unas pocas palabras la vida y la obra de esta mujer genial, a la que hoy recordamos con motivo de cumplirse hoy 7 de mayo, un nuevo aniversario de su natalicio. En su personalidad avasallante, se resumen riquísimos valores humanos, patrióticos, políticos y sociales. A ella la recordamos tan íntima e irrepitiblemente consustanciada con las necesidades del pueblo, que su naturaleza mística y la palabra de Perón fueron una imperecedera llama de amor que envolvió sin mezquindades al líder y su verdad. Evita es nuestra enorme bandera de lucha y hace falta el coraje que ella enarbolaba para mitigar las angustias del pueblo, para seguir denunciando la injusticia, la desigualdad, la falta de oportunidades, el desamparo que sufren los humildes, la perversa insensibilidad de los poderosos, la falta de solidaridad de los perjuros, la

**Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones**



**Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones**



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

ausencia de compromiso y todas las miserias que hacen al hombre mas desgraciado cada día. Evita plena y arrogante, en medio de la jubilosa aclamación de sus descamisados se expresaba con pasión “ yo sé que ustedes recogerán mi nombre y lo llevaran como bandera a la victoria”. Vaya desde el Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista, el más grato de los recuerdos en este 7 de mayo, donde conmemoramos nuevamente, un natalicio de nuestra querida abanderada; la señora María Eva Duarte de Perón. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Gracias señor Concejal. Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Señor Presidente, en virtud de que se encuentra el Orden del Día, todos los Concejales lo tienen sobre sus bancas, le voy a pedir que obvie su lectura y ponga en consideración el mismo. -----

PRESIDENTE: Vamos a tratar las ausencias, previamente, Concejal. Por secretaría se dará lectura a la nota de ausencia del Concejal Marino. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 06 de mayo de 2008. Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted, por medio de la presente con el fin de informarle que no estaré presente en la próxima Sesión Ordinaria del día 07 del corriente mes, dado que me encontraré en la ciudad de Buenos Aires efectuando trámites inherentes a mis funciones. Por lo expuesto es que le solicito tenga a bien llamar al Concejal que me supla. Sin otro particular lo saludo muy atentamente. Ricardo Marino – Concejal Municipal. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Como tiene que ver con este tema, le solicito que por secretaría se dé lectura a la nota que aparece en el Orden del Día con el N° 32, a continuación la lectura que ha presentado la Unión Cívica Radical y posteriormente, la solicitud también, de licencia presentada por el Concejal Julio Daruiz. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Iván Ponce. -----

PONCE: Gracias señor Presidente. Atento a lo expuesto por el señor Presidente del Bloque UCR, creo que lo que correspondería, más allá de la solicitud de la nota y tomando en cuenta, como bien decía el Concejal, ésta está incorporada en el Orden del Día, lo que correspondería, en este caso, -con el N° de orden 32-, es solicitar la alteración del Orden del Día para poder darle tratamiento a la misma, previo aprobación de este Orden del Día, por supuesto. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. En virtud de lo estipulado por el artículo 80, entonces, solicito el ingreso de dos notas que tienen que ver con la solicitud del Concejal Daruiz. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Se da lectura por Secretaría. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 06 de mayo de 2008. Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Me dirijo a usted, a fin de solicitar se me conceda licencia a los efectos de desempeñar mi funciones como Concejal. Motiva la presente razones de índole laboral, que se me han presentado en los últimos día y que requieren de toda mi atención, por lo que me resulta imposible desempeñar mis funciones de Concejal como el caso lo amerita. Supla la presente

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

mi anterior nota. Sin otro particular, saluda atentamente a usted y a los integrantes del Honorable Concejo. Firma: Julio Daruiz. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura a la siguiente nota. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 07 de mayo de 2008. De mi consideración: Teniendo en cuenta que en el Orden del día de la Sesión del 7 de mayo del corriente, se ha establecido tratar en el lugar N° 32 la formación de un Sub Bloque dentro del Cuerpo que usted preside, Sub Bloque que estará integrado por el Concejal Julio Daruiz, el cual fuera elegido Concejal por la Unión Cívica Radical en las últimas elecciones desarrolladas en octubre del año pasado. Hemos considerado pertinente hacerle saber a usted y por su intermedio al Cuerpo que preside, lo dispuesto por la Carta Orgánica de nuestro Partido Político, ante situaciones como la presente, con la finalidad de que la misma sea tenida en cuenta a la hora de tomar una decisión. En primer lugar, al ser mencionado Edil un Concejal que ingresó por la Unión Cívica Radical, la mencionada Carta Orgánica tiene operatividad sobre él y sobre su actuación política. En segundo lugar, nos parece pertinente recordarle que desde 1994 la Constitución Nacional prescribe en su artículo 41: " Los Partidos políticos son Instituciones fundamentales del sistema democrático..." por consiguiente nos consideramos con legitimidad suficiente como para ser escuchados. Las normas partidarias vigentes, establecen que "la unidad de criterio ideológico supone la existencia de un solo Bloque". Que para la UCR es el que preside el Concejal; Ing. Raúl Rosemberg. Por ello le está vedada al Concejal Julio Daruiz la posibilidad de constituir un Sub Bloque de la UCR. Asimismo, le hacemos saber que tampoco podrá utilizar la sigla de la Unión Cívica Radical para identificar su Bloque. Por consiguiente consideramos que haciendo honor a la ética y al respeto que desde las instituciones se deben tener a los Partidos Políticos, como mediadores entre la sociedad y el Estado, y por respeto a los ciudadanos, vecinos de Patagones que votaron a la UCR. El Concejo Deliberante no puede obviar la voluntad de un Partido Político, expresado en su Carta Orgánica, violentando de esta manera, la base de la legitimidad democrática. Firman: Presidente de la UCR – Negri. Arq. Miguel Novo – Vicepresidente. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Para solicitarle la consideración sobre tablas, de la solicitud de pedido de licencia. Las notas anteriores, solicito pasarlas a archivo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Estamos en tratamiento sobre tablas sobre el pedido de licencia del Concejal Daruiz. Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Creo que todos los Concejales tienen en su poder la nota que ha sido leída por secretaría. Así que, solicito la consideración de esa nota, al Honorable Concejo Deliberante. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la licencia. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Respecto de esta nota, señor Presidente, me gustaría hacer una acotación al resto de los integrantes del Honorable Cuerpo, cómo entienden..., y realmente, lo hago en un pedido de colaboración, cómo entienden ellos que se debe conceder una licencia..., si se puede conceder una licencia sin establecer plazos, sin establecer duración de la misma, pregunto, a lo mejor aquí..., de hecho

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

hay Concejales con mucha más experiencia que la mía, para ver si se puede, verdaderamente, establecer, conceder una licencia sin haber establecido algún tipo de plazo o algún tipo de periodo. Esta es la consulta que hago, a los Concejales que tienen más experiencia que yo. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejala Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Corresponde a todo este Cuerpo, autorizar la licencia, pero sí, después, por Secretaría, se dictará la norma o el acto legal administrativo que corresponde, hacia este Concejal que solicita licencia. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. A mí me quedaba la misma duda que planteaba el Concejal Rosemberg. Tengo entendido..., lo conozco porque nos pasó con el par de nuestro Bloque, cuando pidió la licencia tuvo que fijar el periodo, es más, renovó esa licencia, la cual fue autorizada por otro periodo igual. Pero entiendo, que la aprobación de la licencia, se puede hacer, pero debe estar fijando un tiempo determinado, más allá de que el acto administrativo, después se lleve adelante, a través de la Secretaría. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Creo que si estaba en conocimiento el Concejal, no tendría que haber puesto en aprobación la licencia. Creo que fundamentó después de la aprobación de la licencia, creo que eso estaba mal hecho o con una intención. No es agradable tener esta situación en este momento, cuando eso se puede solucionar, antes de aprobar la nota por la cual solicitaba la licencia el Concejal. Si él tenía conocimiento, vuelvo a reiterar, no tendría que haber puesto en aprobación, inclusive hasta él mismo aprobó. -----

ROSEMBERG: Pido disculpas, pero le pediría al Concejal Cabeza que por favor me lo explique nuevamente porque no entiendo lo que quiere significar. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Lo que le digo al Concejal, que antes de poner en aprobación, si usted tenía conocimiento de que no tenía fecha establecida, la licencia, no la tendría que haber puesto en aprobación del Concejo. Usted hizo tratamiento sobre tablas, tendría que haber fundamentado sobre el tratamiento sobre tablas, que esa licencia no tenía fecha de finalización de licencia, por lo tanto usted no tendría que haber aprobado esa nota de licencia, como aprobamos todos los Concejales. A mí, realmente, se me pasó por alto, la realidad, de que si tenía fecha o no tenía fecha, la nota. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Me parece interesante la apreciación que hace el Concejal Cabeza. Pero de todos modos, no solo yo tenía conocimiento de esta nota, lo tenía todo el Cuerpo, el conocimiento de esa nota, en los mismos términos. Yo lo único que tengo es una fotocopia exactamente igual a la que tiene el resto de los Concejales. Así que, en realidad no hubo ninguna intencionalidad en someter a tratamiento sobre tablas, una nota que a mí me llamó la atención, pero si el Cuerpo la aprobó, consideró la moción y la votó, supuse que como, precisamente, hay gente con mucha más experiencia que yo, estaban en condiciones de hacerlo y seguramente, el tema se solucionaría, se hablaría, se discutiría a posteriori de eso. O sea, esa fue la cuestión, nada más, no hubo otra intencionalidad, ni un intento por..., yo creo que todos conocíamos, por lo menos creo que hay una fotocopia en todos los Concejales sobre las características..., y si no de todos los Concejales, a lo mejor, seguramente..., además se dio lectura. Así que, todos

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

estaban en conocimiento de que la nota no tenía fecha. Simplemente, se me ocurrió en ese momento plantearlo, porque me pareció que cuando se otorga una licencia, -la poca experiencia que tengo-, en otros ámbitos, indica que uno tiene que poner el plazo de la licencia. Nada más. Gracias, señor. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guillermo Skrt. -----

SKRT: Gracias señor Presidente. Quiero hacer alusión a la memoria de la secretaria, en función de la licencia que pidió oportunamente, el Concejal Raúl Vita, nos puede servir como antecedente para ver como tratar este tema. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Bueno, yo voy a hacer moción concreta, porque el comentario que hace con respecto a la nota el Concejal Rosemberg, fue luego de la aprobación. Por lo tanto voy a proponer a este Honorable Cuerpo, el retiro de la aprobación de esa nota y que la misma pase a Comisión. Convocar al Concejal Daruiz, a que establezca con fecha establecida de licencia. Es moción concreta, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por mayoría. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Alicia Ludueña.

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Con respecto a lo que decía el Concejal Alfredo Cabeza, es así, estamos de acuerdo. Pero le quisiera contestar al Concejal Rosemberg, que en realidad es el compromiso y el deber de todos los Concejales saber de esta situación, es cierto que todos teníamos la nota y que todos sabíamos del tenor de la nota, pero también es el compromiso de cada Concejal averiguar cómo se va a hacer y qué instrumentos se van a llevar adelante para darle la licencia que le corresponde, porque me parece que no es solamente el compromiso del Frente para la Victoria- PJ, saber que es lo que se tiene que hacer, sino que el compromiso de todos los Concejales es saber que es lo que se tiene que hacer con esto, tengamos o no tengamos experiencia, porque para eso asumimos. Desde el momento que asumimos nos tenemos que hacer responsables de lo que estamos ocupando y tratar de averiguar, porque es cierto, a veces, los Concejales no sabemos todo, me parece que tendríamos que averiguarlo. Sí es cierto la presentación del Concejal Raúl Vita, lo que decía el Concejal Guillermo Skrt, que hizo la presentación, y después, por Secretaría, dictó un instrumento legal administrativo, donde se le dio la licencia que le corresponde al Concejal. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Iván Ponce. -----

PONCE: Gracias señor Presidente. En virtud a lo que han expuesto los Concejales que me precedieron en la palabra. He pegado un vistazo rápido a la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 88, reza el siguiente texto; "Los Concejales suplentes se incorporaran ni bien se produzca la vacante, licencia o suspensión del titular, cuando éste deba realizar un reemplazo. El Concejal suplente que se incorpore al Cuerpo Deliberativo, sustituyendo a un titular en forma temporaria, se restituye al término del reemplazo, al lugar que ocupaba en la respectiva lista. Si la sustitución fuese definitiva se colocará en el lugar correspondiente al último puesto de la lista de titulares. Si durante la sustitución temporaria se produjera una vacante definitiva, el suplente llamado para ese interinato la ocupará en carácter de titular". Allí finaliza el artículo 88 que habla de la suplencia de los Concejales, justamente y de las licencias que se otorgan a los mismos, y no fija tiempos determinados para poder otorgar licencias. Con respecto a lo que decía el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Concejal Skrt, que me parece muy valedero, recuerdo la lectura de la nota del Concejal Vita, que el pedido de licencia de este Concejal se basó, en que debía ocupar un cargo directivo nacional, pero no especificaba el tiempo por el cual, iba a ocupar dicho cargo. Recordemos que esto es disposición de los Ministros,- en el caso de los Direcciones Nacionales-, de mantener a un funcionario en su cargo durante el tiempo que crean conveniente, pero no se estipulan plazos. Por lo tanto considera..., creo que es valedero lo que se ha actuado hasta aquí. -----

PRESIDENTE: Está muy claro que si en el pedido de licencia, ¿si no está aclarado es por tiempo indeterminado entonces?. -----

PRESIDENTE: Eso es lo que se entiende, señor Presidente, en función de que habla de sustitución temporaria y no especifica., al menos la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sí se deben estipular tiempos para los reemplazos. -----

PRESIDENTE: Bien, se votó la moción concreta del Concejal Cabeza y se pasa a Comisión el pedido de licencia del Concejal Daruiz. -----

ROSEMBERG: Creo que previamente, entonces..., y en función de lo que termina de leer, el artículo de la Ley Orgánica, entonces me parece que estaba bien, haber votado la aprobación de la licencia, o sea, la primer moción que se presentaba, de aprobar la licencia, conceder la licencia, porque si estamos hablando de que se entiende, que se comprende que es por tiempo indeterminado, entonces estaba bien lo que habíamos hecho, mejor dicho; lo que había hecho el Cuerpo, de haber considerado la moción y haberla aprobado. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. En realidad, es posible que lo que plantea el Concejal Rosemberg, pueda haberse hecho de otra manera. Tal vez, hay que hacer un poco más cuidadoso cuando uno plantea estas cuestiones porque después..., ahora nos encontramos en un cuello de botella que..., está planteado así, el pase a Comisión y de esta manera está votado. Por lo que le solicito por favor, que continúe con el Orden del Día. Si usted me permite, señor Presidente, que en el marco de la alteración del Orden del Día, por el artículo 49, pueda ingresar una nota que está en la Comisión de Tierras y Obras Públicas, presentada por los vecinos de Villa del Carmen, relacionada con todo lo que es la expropiación que se ha ido llevando adelante desde este Concejo, para que se pueda dar lectura, por Secretaría a la nota, y le vamos a entregar a Secretaría el Despacho de Comisión pertinente, para que también lo pueda leer la secretaria Legislativa. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

SECRETARIA: Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Dr. Alejandro Villemur. Los abajo firmantes, vecinos de Villa del Carmen y Barrio Ceferino, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los restantes Concejales a los fines de solicitar la modificación de la Ordenanza Municipal N° 190 sancionada el día 28 de diciembre de 2007; expediente 4084- 364/03 – Declarando de Interés Público y sujetas a expropiación a los inmuebles... La norma sancionada tiene como objetivo principal iniciar el trámite de expropiación de una importante cantidad de lotes, actualmente ocupados por nosotros, lo que cumplimentado el trámite antedicho, pasarán a propiedad Municipal, fijándose distintos mecanismos para la permanencia o no de los vecinos que resultan afectados. A nuestro criterio, la norma sancionada, si bien constituye un avance en el sentido de la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

expropiación, no resuelve la situación de incertidumbre que nos aqueja, es más, en el caso de los lotes ubicados en las Manzanas 85p y 213, fija un mecanismo de renuncia de los derechos posesorios y un mecanismo de relocalización que no contempla las aspiraciones y derechos de los que vivimos en el lugar. Existen numerosos antecedentes en nuestra Provincia de intervención del Estado a los fines de resguardar, asegurar y garantizar el derecho constitucional de acceso a la vivienda única por parte de familias en parecida situación a la nuestra. Citamos algunos casos y ejemplos que pueden ser consultados por los Concejales. Leyes Provinciales; N° 12.246 y 13.815. Por lo expuesto, solicitamos al Honorable Concejo Deliberante, modifique la Ordenanza en cuestión, estableciendo que los lotes expropiados serán con destino a sus actuales ocupantes. Sin otro particular, saludamos atentamente. Están las firmas de los vecinos. Nota con Despacho de Comisión. Los concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión-en la Sesión Ordinaria del día 07/05/2008 - de acuerdo al Artículo 49 del Reglamento Interno, dando tratamiento a la nota que obra en la Comisión de Tierras y Obras Públicas; resuelven aprobar el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación. Visto: La nota Presentada por los Vecinos de Villa del Carmen y Barrio Ceferino, y; Considerando: Que, solicita la modificación de la Ordenanza Municipal N° 190, sancionada el día 28 de diciembre de 2007 – Expediente 4084 – 364/03, declarando de Interés Público y sujeta a expropiación de los inmuebles. Que, la norma sancionada tiene como objetivo principal iniciar el trámite de expropiación de una cantidad de lotes actualmente ocupados por vecinos de los barrios del Carmen y Ceferino. Que, la norma sancionada, si bien constituye un avance en el sentido de la expropiación no resuelve la situación. Que, en el caso de los lotes ubicados en las Manzanas 85P y 213 fija un mecanismo de renuncia de los derechos posesorios y un mecanismo de relocalización. Que, existen numerosos antecedentes en la Provincia de la intervención del Estado a los fines de resguardar, asegurar y garantizar el derecho constitucional de acceso a la vivienda única por parte de familias en situaciones parecidas. Que, las Leyes Provinciales 12.246 y 13.815 son ejemplo para ser consultado. Por ello los Concejales del Bloque Unión Frente para la Victoria-Partido Justicialista, elevan a consideración del HCD el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación. Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, convoque a los vecinos de los barrios enunciados a una primera reunión, para tratar el tema en cuestión. Artículo 2°: De Forma. Carmen de Patagones. Firman los Concejales Mosqueira, Skrt, Ludueña, Baptista, Ponce, Cabeza, Falcón, Amico e Isidori. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Antes de pedir el tratamiento sobre tablas, quisiera expresar, en un Cuarto Intermedio, ya que los vecinos se encuentran presentes, con respecto a esta Minuta de Comunicación que se está presentando en este Honorable Cuerpo. Por ahí, en un Cuarto Intermedio de 15 minutos, se le permitiría a los vecinos expresarse con respecto a este motivo y después continuar con la aprobación y la modificación de este Proyecto de Minuta de Comunicación. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejel Alfredo Cabeza. --

CABEZA: Gracias señor Presidente. En el Cuarto Intermedio, luego de escuchar a la vecina, quiero establecer también, que nuestra Presidenta ha concretado una reunión con gente de la 85p y 213, para una reunión con el Ejecutivo..., 12:30

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

horas los estaría recibiendo. Así que, es importante que esta reunión de los vecinos con el Ejecutivo. Por otro lado, quiero poner a consideración el Proyecto de Minuta de Comunicación que fue leído por Secretaría, para la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Más allá de compartir el criterio que ha establecido el Bloque del oficialismo, de alguna manera, que es lo que establece la Minuta, la reunión con el Departamento Ejecutivo. Me parece, que debemos decir cual es un poco la realidad de lo que ha sucedido, no me consta personalmente, pero me lo han dicho los otros Concejales. Esta es una Ordenanza que fue sancionada en el mes de diciembre, que ya tuvo pasos, esa Ordenanza, tengo entendido que ya no está aquí, no está en el Distrito de Patagones, ya..., necesita de una sanción a nivel Provincial, en ambas Cámaras, por lo que tengo entendido, que el expediente con esa Ordenanza está..., no conozco, pero en alguna de las Comisiones de las Cámaras de la Provincia de Buenos Aires que son las que tienen que aprobar. Es una situación, que creo que a nivel Concejo nos imposibilita en este momento, de poderle dar tratamiento al pedido particular que los vecinos están haciendo. Lo que sí, quiero dejar aclarado, entiendo que en aquel momento, la Ordenanza de expropiación, principalmente, tiene que ver con la protección del sector, desde ese sector particularmente, y después bueno, políticamente..., habrá diferentes opiniones respecto a las tasaciones, porque es un sector bastante privilegiado, pero creo que la posibilidad la puede tener cualquiera. Por supuesto, en primer lugar pueden estar los vecinos, el tema a discutir, a posteriori,- entiendo yo-, va a ser, cuáles van a ser los valores de esos terrenos, creo que la realidad, a mi forma de ver, es esa. La Ordenanza que fue sancionada, que fue incorporado un modelo de convenio de tenencia precaria, está así, está incorporado en el expediente y hoy el expediente ya no está en manos..., con la posibilidad de estar en manos del poder Legislativo local, sino que está en las Cámaras. Pero veo de buena manera que se puedan reunir con la gente del Ejecutivo para recibir una explicación. Después habrá que decidir, políticamente, cuáles pueden llegar a ser, siempre y cuando la Cámara aprueba, esta posibilidad, que está pidiendo el Ejecutivo, y principalmente el Concejo Deliberante del Partido de Patagones, respecto a la expropiación de ese sector. Me parece que, a mí forma de ver, hay que dejarle aclarado a los vecinos, el por qué no se le puede dar tratamiento a ese último punto que ellos estaban solicitando. -----

PRESIDENTE: Tengo entendido que con la misma Ordenanza, en un articulado iba la aprobación del modelo de convenio, ¿verdad?. -----

TELLERIA: Gracias. Es lo que estuvimos chequeando, porque en el mes de diciembre solamente había tratamientos excepcionales, particularmente estuve buscando en nuestra computadora, teníamos solo la incorporación del modelo de convenio, pero también estuvo tratada y sancionada la Ordenanza, que obedece al expediente 364/03, y que tiene que ver con la fracción de tierra de la que estamos hablando ahora. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la Minuta de Comunicación. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

SECRETARIA: Punto A: Lectura y aprobación de Actas. Segunda Sesión Ordinaria del día 16/04/08. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Acta de la Sesión anterior. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Punto B: Proyectos. Expediente 4084- 319HCD/08. Iniciado: Bloque UCR. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la presencia de la oficina móvil del Registro Provincial de las Personas en Carmen de Patagones. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Rosemberg..., vamos a leer antes. -----

SECRETARIA: Visto: El Art. 77 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Nº 06769/1958), y; Considerando: Que existe la posibilidad de realizar tramites rápidamente que tienen que ver, principalmente, con el Documento Nacional de Identidad. Que podemos asumir la presunción que mucha gente necesita hacer alguna gestión de renovación , actualización y/o cambio de domicilio, partidas de nacimiento, etc. Que existe un servicio que presta la Provincia de Buenos Aires mediante la utilización de una unidad móvil, que depende de la Jefatura de Gabinete. Que según información proporcionada por el Sub Secretario de Gobierno, Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe, el móvil volverá a la ciudad de Bahía Blanca en el mes de octubre del corriente año. Que la presencia en ciudad de Bahía Blanca brinda la posibilidad que podamos contar con dicho servicio en nuestro medio. Por ello el Presidente del Bloque de Concejales de la U.C.R. pone a consideración de este Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo gestione la presencia del móvil del Registro Provincial de las Personas en la ciudad de Carmen de Patagones. Artículo 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo evalúe con las autoridades pertinentes la posibilidad que dicho móvil atienda en su paso hacia la ciudad cabecera, también en las localidades de Villalonga y Stroeder. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Voy a pedir tratamiento sobre tablas. ---

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

ROSEMBERG: Luego de la lectura que diera la señora secretaria, al Proyecto, me parece que es una buena manera de obviarle a la gente algunos inconvenientes que tiene en muchas oportunidades por la tramitación del DNI, en otros casos por renovaciones, en otros casos por partidas, y verdaderamente, por lo que uno ha podido saber, la presencia del móvil es verdaderamente utilizado por mucha cantidad de gente que aprovecha esa circunstancia, aprovecha la celeridad con que se realizan dichos trámites, como para solicitarle al Departamento Ejecutivo, - considerando que el móvil estaría de nuevo en la ciudad de Bahía Blanca-, en oportunidad de la realización de la Exposición Rural, que se realiza todos los años en Villa Bordeau, en aquella oportunidad, decía, como tengo entendido que va a volver a estar, entonces, gestionar la posibilidad de que dicho móvil, atienda en Carmen de Patagones. Como hay dos localidades que nos quedan de pasada, por eso el artículo 2º; solicitar la alternativa,- desconozco verdaderamente si la instalación del móvil requiere de mucho inconveniente-, pero bueno, si la posibilidad está, me parece muy interesante la alternativa de que atienda tanto en la localidad de Villalonga como en la localidad de Stroeder, en tiempo que se verá y se podrá evaluar, las autoridades evaluarán esa alternativa. Por eso, señor Presidente, voy a pedir la aprobación del Proyecto de Resolución, entendiendo que los Concejales de este Honorable Cuerpo, compartirán la idea de que el móvil del Registro Provincial de las Personas, esté atendiendo en la ciudad cabecera y

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

posiblemente también, esté atendiendo en las localidades de Villalonga y Stroeder. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Para comentar que en el 2006, se estableció, en presencia del Registro de las Personas en Carmen de Patagones, donde se hizo un relevamiento bastante amplio, porque estuvieron varios días trabajando en Patagones y en el interior, pero surgió un problema, la gente,- fundamentalmente en los barrios ocurría esto-, la gente no tenía para abonar lo que era la foto, o lo que le salía el documento en sí, -era mínimo en ese momento-, por lo que establecía el Registro de las Personas con respecto a pagar por el documento. ¿que pasaba? Esto se derivaba a Acción Social, Acción Social es quien interpreta si realmente es indigente, no puede abonar, entonces, no servía, por ahí, este trabajo con la gente, fundamentalmente, en los barrios donde existía esta gran demanda de hacer los documentos. Por lo tanto, se trabajó sobre la gente de Patagones, que en sí pudieron hacer los documentos y lo barrial, fundamentalmente, quedó un poco a criterio del Registro de las Personas de Carmen de Patagones, en la Delegación que hay en Patagones. Así que, está haciendo un trabajo, tanto la Delegación de Patagones junto con Acción Social, la gente va a Acción Social tramita el trámite de indigente, se lleva adelante la documentación del vecino, y también está establecido que en el interior, la Delegación de Patagones tiene que estar un día en la semana, con presencia en el interior. Con esto no quiero decir que no tenga validez este Proyecto de Resolución que presenta, pero está establecido de esa forma. O sea, se hizo un relevamiento importante en el 2006, donde se abarcó todo Carmen de Patagones, fundamentalmente..., y todo el interior. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Isidori. -----

ISIDORI: Gracias señor Presidente. Escuchaba detenidamente lo expuesto por los Concejales. Lo que exponía el Presidente del Bloque UCR, de solicitar este equipo móvil. El año pasado, efectivamente, ha estado aquí en Carmen de Patagones, hice las gestiones correspondientes para que pase por la localidad de Stroeder. Me encontré con un problema; ellos tienen un hoja de ruta que seguir y no querían acceder a entrar a la localidad de Stroeder. Yo viaje hasta aquí, hablé con la Directora Provincial del Registro de las Personas, ella accedió, siempre y cuando..., yo tenía que conseguir por lo menos 80 personas para que puedan armar todo el sistema en las localidades. De hecho, yo regresé ese día a Stroeder, me quedaban muy poquitas horas, el día sábado a las 8:00 horas, llegó el camión, el equipo móvil e hicimos 96 documentos en la localidad de Stroeder, que hoy todavía están llegando. Hace muy poquitos días me he comunicado con esta señora, en donde estoy reclamando parte de esa documentación, quedamos en..., ir yo personalmente a La Plata, porque yo había comenzado el trámite y quería terminarlo. Otro de los temas que concierne a la parte de documentación, lo que decía el Concejal Cabeza, nosotros nos encontramos en la localidad de Stroeder con esta problemática, que la gente, por ahí, no tenía el dinero para poder pagar y bueno, la gente de Acción Social, ese sábado se hizo cargo de un montón de documentación que hoy,- vuelvo a reiterar-, todavía faltan algunos documentos, no muchos pero están faltando y hemos quedado, hace muy pocos días, con esta señora..., voy a estar yo, personalmente en La Plata por otros trámites voy a estar haciendo otros trámites para traer la documentación de la localidad de Stroeder. Todos estos trámites, el año pasado, me estuvo acompañando el que hoy es Concejal; Iván Ponce. Así que, él también puede dar fé del tipo de trabajo que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

estábamos haciendo. Es muy difícil tratar de que el equipo móvil..., si llega a Bahía Blanca, ellos tienen una hoja de ruta, es muy difícil hacerlos desviar de esa hoja de ruta para que vengán al interior ó a Carmen de Patagones. Pueda ser que se logre, pero yo lo pasaría a Comisión para seguir discutiendo un poco más, este tipo de temas. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Iván Ponce. -----

PONCE: Gracias señor Presidente. Primero que nada, para coincidir con las afirmaciones del Concejal Isidori, verdadas hace instantes. En segundo término, como para aportar también a este tratamiento sobre tablas de este Proyecto; recordar que tanto la Municipalidad de Patagones, a través del Departamento Ejecutivo, como el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en conjunto con el Registro Provincial de las Personas, en virtud de todo lo que tiene que ver con la erradicación del trabajo infantil, erradicación también, del trabajo en negro, se han estado desarrollando, sobre todo en la zona de Villalonga, de Stroeder, -por la producción que se genera en ese sector-, diferentes relevamientos y trabajos, con respecto al registro de las personas, lo que tiene que ver con el papelerío, todo lo que interviene en cuanto a la entrega de los DNI para las diferentes personas, temas que están en trámites hoy por hoy, en la ciudad de La Plata, y como bien decía el Concejal Isidori; hasta el día de hoy siguen llegando estos DNI. No deja de ser interesante la propuesta, de todos modos, como bien decía el Concejal, solicito el pase a Comisión del presente Proyecto para poder seguir discutiendo, con todos estos aportes que se han generado en base a lo propuesto por el Presidente del Bloque UCR. Es moción concreta, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Perdón, ¿a qué Comisión?. Tiene la palabra el Concejal Telleria. –

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En virtud de la propuesta que veo que está haciendo el Bloque oficialista, debo dejar expresada mi posición. Tengo la sensación que la propuesta que está haciendo el Bloque UCR, es una apoyatura, simplemente, al trabajo que se viene realizando en el Distrito de Patagones, en las diferentes Delegaciones. No le vería inconvenientes a que esta Resolución sea aprobada, hoy sobre tablas, es por eso que voy a votar a favor de la aprobación, no de que vaya a Comisión, porque, en el mejor de los casos..., si la hoja de ruta, -estábamos hablando de 5 meses-, vista, no la van a poder cumplimentar, seguramente, que antes de los 5 meses nos van a informar que no van a poder llegar al Distrito de Patagones, como decían los anteriores Concejales, el año 2006. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Fundamentalmente, quería establecer que los planteamientos de mandarlo a Comisión, mis colegas que anteriormente hablaron, es para agregar a ese Proyecto de Resolución, porque por ejemplo, yo no tenía conocimiento de que había que establecer un monto de personas para que este equipo móvil esté en los distintos lugares. Pero fundamentalmente para que puedan establecer que los indigentes puedan hacer la documentación sin ningún tipo de pago, porque ese era el gran problema que tenía esta gente que ha venido en su momento, eso ellos no lo tenían establecido por lo tanto, sí ó sí había que pagar y quedaron muchos indocumentados porque no tenían la plata para hacerlo, o sea, el trámite, hacerlo por Acción Social, llevarlo adelante, tenía su tiempo y esta gente venía a trabajar por un tiempo determinado. Simplemente por eso, o sea; es importante el Proyecto de Resolución que presenta Rosemberg, no estoy

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

en desacuerdo con eso, simplemente, para tratar ese tipo de cosas y ese agregado y luego seguir adelante con el Proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Tengo la sensación, en que cada vez que presento un proyecto pensando en algún beneficio para la gente, daría la sensación, lo primero que me expresan es todo lo que se está haciendo,- lo cual me parece valioso,- no estoy en desacuerdo con ello, con todo el trabajo que se está haciendo, con el trabajo que, seguramente, se hacen en las demás Delegaciones, con la campaña que se ha hecho con respecto a los indocumentados, me parece valioso todo ese tipo de trabajo. Lo que en realidad, he podido observar, que el sistema de la unidad móvil que tiene el Registro Provincial de las Personas, es sumamente eficiente y rápido, porque en el mismo móvil se saca la foto, se hacen todos los trámites. Coincido con el Concejal Cabeza, que por allí puede haber gente que no puede abonar, pero en este caso estamos hablando de la posibilidad de que la unidad móvil esté aquí en el mes de octubre, que es cuando va a estar a no tantos Km. de aquí, 270 – 280 Km., para entonces, seguramente, nos podrán decir,- no solamente el itinerario que va a tener el móvil, si puede llegar hasta Carmen de Patagones ó no, sino que hay tiempo más que suficiente para que se evalúe la posibilidad de que..., si es que hay gente que necesita pagar y no puede, realmente. Por eso, señor Presidente, voy a insistir con mi moción, de aprobar sobre tablas el Proyecto que he presentado. Gracias. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Luego del Cuarto Intermedio, hemos consensuado con el Bloque, solicitarle al autor del Proyecto, la posibilidad de incorporar dentro del Proyecto de Resolución que ha presentado, las distintas alternativas que hemos expuesto en este recinto. Si el Concejal no tendría problemas, retiraríamos la moción de que pase a Comisión y que automáticamente se ponga a consideración el Proyecto de Resolución. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Estoy de acuerdo, no tengo ningún inconveniente en que el Proyecto sea modificado, adicionándole esta propuesta del Concejal Cabeza, en cuanto a contemplar las posibilidades de gente que tiene dificultades, ó que tendría dificultades para abonar el trámite, si es que tenemos la suerte de que el equipo móvil pueda venir a Patagones. Coincido plenamente, que la gente cuando viene, cuando el equipo se moviliza, no puede esperar una respuesta de Acción Social, el trámite y demás, todo esto tiene que estar debidamente decidido de antemano, lo cual, tenemos un tiempo suficiente, como para que estas cosas puedan evaluarse, se pueda hacer. Lo que sí me gustaría, es que no hubiera ningún motivo para que trabáramos la posibilidad de que el móvil estuviera. Así que, estoy de acuerdo con la modificación propuesta. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Simplemente para hacer una pequeña corrección, entendiendo de la buena voluntad de todo el Cuerpo, no es la propuesta del Concejal Cabeza, la propuesta es del Bloque Frente para la Victoria – PJ, porque estamos todos de acuerdo. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Bien. Se pone a consideración la moción del Concejal Raúl Rosemberg. Tiene la palabra el Concejal Iván Ponce. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PONCE: Gracias señor Presidente. Antes de poner a consideración la moción del Concejal, procedo en primer término,- y es lo que corresponde-, retirar la moción que se había realizado con respecto al pase a Comisión. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----
CABEZA: Gracias señor Presidente. Para dejar establecido que dije que en el Cuarto Intermedio, el Bloque oficialista..., porque el Concejal Mosqueira hizo esa proposición que no sé a qué se debe. Gracias señor Presidente. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Mosqueira. -----
MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Simplemente, estaba corrigiendo al Concejal Rosemberg, es el que había hecho la moción. Nada más, Presidente. Gracias. -----
PRESIDENTE: Bien. Se pone a consideración la moción. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Segundo punto del Orden del Día. Expediente N° 4084-321 HCD/08. Iniciado: Bloque UCR. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Honorable Concejo Deliberante, la aprobación del Acta N°1 de la Asamblea de Dorrego. Visto: El Artículo 77, de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto N° 06769/58), y; Considerando: Que, hay un estado de movilización de los productores agropecuarios en procura de obtener apoyos de un amplio espectro de la dirigencia política regional. Que, en la Asamblea realizada en la ciudad de Cnel. Dorrego el 25 del corriente, convocada por las cuatro entidades representativas del sector, se analizó la situación y se elaboró un Acta donde constan las conclusiones y las principales medidas que se solicitan. Que, por tratarse, el nuestro un Distrito fuertemente ligado a la producción agropecuaria, los representantes del pueblo que conforman este recinto Deliberativo debieran someter a análisis el presente documento. Que, se adjunta copia del Acta de la Asamblea N° 1, la que fuera ratificada con la firma de los más de 600 productores presentes. Por ello, el Presidente del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar a este Honorable Concejo Deliberante, la aprobación del punto 6º del ACTA DE LA ASAMBLEA N° 1 “ donde constan las principales medidas que se solicitan”. Artículo 2º: Adjuntar al presente Proyecto la fotocopia del Acta de la Asamblea N° 1, realizada en Cnel. Dorrego el 25/04/08. Artículo 3º De Forma. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----
ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Voy a proponer el tratamiento sobre tablas del Proyecto. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Tres votos a favor. -----
ROSEMBERG: Perdón, señor Presidente, ¿me puede repetir la votación?. -----
PRESIDENTE: Tres votos a favor, los demás se abstienen. -----
ROSEMBERG: Me puede decir, por favor, quiénes han votado a favor del Proyecto. -----
PRESIDENTE: El Concejal Mosqueira, el Concejal Telleria y el Concejal Rosemberg. -----
ROSEMBERG: Señor Presidente, quiero... -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----
TELLERIA: Gracias señor Presidente. Simplemente para ordenar. Entiendo que en el caso de la abstención, debe estar fundamentada, o sea, me parece que no tomada la atención desde Presidencia,- discúlpeme la apreciación-, pero creo que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

cuando es una abstención, debe ser fundamentada, creo que es negativa, por la afirmación o por la negación, cuando es una abstención, también se debe fundamentar el motivo de la abstención o no, pero por lo menos decir que se abstiene a votar dicho tratamiento, señor Presidente. Entiendo que es así, preferiría que me lo rectifique el Cuerpo, es estoy equivocado en la apreciación. –

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. El Bloque Frente para la Victoria – PJ,- exceptuando la posición personal del señor Concejal por el Bloque del PJ; Roberto Mosqueira,- hemos decidido no votar este Proyecto de Resolución, en virtud de todos los avances que este Bloque ha ido haciendo a la par del Ejecutivo Municipal y a la par de los productores agropecuarios y vemos en el Proyecto un punto determinante, -el 6-, donde implica, incluso, determinaciones que tal vez no tengan que ver en forma directa, con todas las implicancias que tiene en este momento el sector agropecuario en nuestro Partido. Hemos recibido ayer, hemos recepcionado, de manos de las Asociaciones Agropecuarias de este Distrito, pedidos formales de acompañamientos, que el Intendente Municipal ha expresado muy bien ayer a la mañana cuando se los recepcionó, que estamos a disposición de ellos, que acompañaremos el trámite pertinente que ellos lleven adelante. Incluso ya hay negociaciones con la Provincia, de hecho..., creo que no tendría que enunciar todo lo que se fue haciendo, a la par del Ejecutivo Municipal, ya que nuestros Concejales han viajado a La Plata, han acompañado al sector agropecuario, el Intendente Municipal ha conseguido una audiencia, de los cuales, hay un dinero que se gestionó y ya se está cobrando, para el sector agropecuario. En realidad, tampoco queremos perder la visión de lo que está pasando a nivel Nacional y a nivel Provincial. El acompañamiento creemos que debe ser medido, tiene que ser un acompañamiento..., en no decir; “bueno, aprobamos todo”. En realidad, a esa convocatoria de Dorrego, hay un montón de Distritos que fueron, que tienen problemáticas distintas a la nuestra. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con el sector agropecuario y queremos pelear por el Distrito de Carmen de Patagones, -pelear en el buen sentido, señor Presidente-, queremos acompañar al Ejecutivo Municipal que es quien gestiona y lleva adelante todo lo que son las operatorias ante el Banco Provincia, las operatorias de Programas, como “Más terneros”, hay muchas cosas por enunciar. Haremos un impasse, lo trabajaremos en Comisión, que es lo que el Bloque quiere, le pedimos a los señores Concejales que han votado por la afirmativa, que seguramente se unirán al trabajo de Comisión porque desde el punto de vista técnico, es posible que ellos puedan acercar posiciones y aclarar un montón de cuestiones que nosotros por no ser agropecuarios, tal vez las desconocemos. Por eso el Bloque del Frente – PJ, va a solicitar el pase a Comisión. La Comisión, -concretamente, señor Presidente-, de Asuntos Varios. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Verdaderamente, estoy asombradísimo de la actitud asumida por los Concejales del Frente para la Victoria – PJ, obviamente, exceptuando al Concejal Mosqueira que votó diferente. Debo reconocer que en esta Sesión, he cometido algún error, seguramente, esto es producto de no saber expresarme, de no saber expresar con corrección el pensamiento. Reconozco que hay Concejales que evidentemente, tienen esa virtud, de poder expresar, de poder verbalizar su pensamiento con claridad meridiana, no es mi caso, y esto me pasó hace unos pocos minutos, donde evidentemente, no se entendió, porque no he sabido..., por una limitación mía, no

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

por el resto de los Concejales, porque no he sabido expresar con claridad cual era mi pensamiento. Esto me hace pensar, que evidentemente, algunos Concejales que tienen esta virtud de poder expresar claramente su pensamiento, cosa que no tengo, pero de todos modos, no obstante ello, yo creo que tienen en claro que es lo que piensa cada uno, porque no viven aislados, en el Partido de Patagones, por más que residan en Carmen de Patagones. A mí me hubiera gustado que repasáramos, por lo menos, algunos de los puntos de este petitorio, seguramente, a lo mejor también, puedo considerar que los Concejales del Frente para la Victoria – PJ, no me crean, no crean porque provengo de un espacio político diferente y a lo mejor piensen que les estoy diciendo mi verdad con respecto al sector agropecuario, también puedo entenderlo, a lo mejor alguna suspicacia, puede ser, pero me hubiera gustado discutir y debatir con ellos realmente, porque son representantes del pueblo, porque mucha de la gente que los ha llevado al lugar que ocupan, seguramente, vive en el sector agropecuario, vive dependiendo del sector agropecuario. Entonces, verdaderamente, me hubiera gustado escuchar la opinión de todos y cada uno de ellos, porque hay puntos..., y nadie deja de reconocer lo que se ha estado haciendo hasta ahora, que en mi opinión es insuficiente, pero es mi opinión, no es la opinión del resto. Entonces, puedo entender que la Presidenta del Bloque; la Concejales Amico nos diga todo lo que se está haciendo, de lo que se ha conseguido, puedo interpretarlo, puedo aceptarlo, en mi modesta opinión no alcanza, debiera haberse hecho mucho más, pero eso es materia de interpretación de cada uno. Pero por ejemplo, en estos puntos, que se pedían, y especialmente se pedían para Carmen de Patagones, la presencia del Gobernador Scioli, conjuntamente con parte de su gabinete, pero para atender la problemática del sector porque lo requería. En esta oportunidad, el señor Gobernador vino a Patagones, pero atendiendo otra problemática, otras razones lo trajeron a Carmen de Patagones,- que son absolutamente valederas-, la firma del Convenio con la Provincia de Río Negro, en presencia del Gobernador, me parece realmente muy importante, valorable, elogiable, coincido plenamente con la visita del Gobernador, lo que sí me parece que también tiene vigencia es este punto, el primer punto donde se comprometía la posibilidad de que venga el Gobernador, pero para atender la problemática del sector, porque la trascendencia que tiene en nuestro Distrito, así lo amerita. Que venga con sus Ministros, que tengamos la posibilidad de dialogar con él, que tengan la posibilidad,- los productores agropecuarios-, de dialogar con él y con sus funcionarios, -que tienen capacidad de decisión-, para tomar medidas al respecto. Lo escuchaba los otros días en la escalinata, - ayer o anteayer-, al Intendente Municipal, hablar,- por mencionar otro punto-, de la Ley de Reconversión del Sudoeste, como una herramienta donde él tiene fijada enormes expectativas, es una buena herramienta, seguramente, pero el coordinador de esta Ley no tiene en que moverse, quiero decir esto; que no tiene para andar,- esta no es una expresión mía, esta es una expresión, del Presidente del Bloque de Concejales del Frente para la Victoria del Partido de Villarino, lo tomo de él, porque pertenece al oficialismo. Entonces, si tenemos una herramienta tan importante para poner en marcha, si verdaderamente es valorable, pues entonces, ya tendríamos que haber hecho mucho más, para la aplicación de la Ley de Reconversión del Sudoeste, porque no estamos en condiciones de que se nos sigan pasando los días, sin tener, directamente, acciones tendientes a tratar de superar, de paliar esta situación. Entonces, acá hay puntos, señor Presidente, que como dije; merecían ser tratados, podríamos analizar, podríamos puntualizar, a lo mejor ustedes no están dispuestos a invertir

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

tiempo en estas cuestiones. Los Concejales del interior, fundamentalmente, que tienen el mayor peso y la mayor responsabilidad, porque debieran conocer, seguramente lo conocen, con mayor meticulosidad, todo lo que pasa con el sector agropecuario. Seguramente, los Concejales del interior podrán decirnos, por que, por ejemplo; los productores piden el precio faz en puerto, para el valor del trigo. Seguramente, los Concejales del interior saben por qué están pidiendo ocho puntos menos de IVA, en la utilización de fertilizantes, esto seguramente, lo conocen los Concejales del interior. Entonces, por que no pensar en poder tener su opinión, para que la gente y la sociedad en su conjunto, pueda entender claramente, este Concejo Deliberante, qué es lo que opina de estos temas. Hay otro tema, por que se le ocurre a los productores, por ejemplo; pedir que los registros de exportación estén abiertos todo el año. Yo quisiera escuchar esas opiniones, me importan, le importan a la gente, le importan a los productores, estamos viviendo momentos complicados, es importante una definición. Hay otro tema, a quién se le ocurriría, entonces, por ejemplo; el Concejal Isidori, - que es de Stroeder-, sería bueno que nos dijera, si está de acuerdo con la formación de una nueva Junta Nacional de Granos o no, porque él seguramente, vivió la época de oro de la Junta Nacional de Granos en Stroeder, entonces sería muy bueno que exprese públicamente, si está de acuerdo o no está de acuerdo con la formación de una nueva Junta Nacional de Granos. Por qué a los productores se le ocurre pedir liberar el mercado del cereal, si en realidad no hay ningún Organismo que lo controle. Por qué se está pidiendo liberar el mercado de la hacienda en pie, si en realidad no hay ningún mecanismo que lo controle. ¿Qué es lo que entienden los Concejales, -en este Honorable Cuerpo-, por estas cuestiones?. ¿Qué es lo que entienden..., lo que no les permite la discusión, el debate, de estas cuestiones?. Realmente, me asombra, señor Presidente, que una Concejal que dio su compromiso, ahora, no vote a favor de este Proyecto, puedo entender lo de los Concejales de Patagones. Insisto, que porque no me crean o porque no crean lo que estoy diciendo, no lo voten o se abstengan, pero la Concejal Falcón, en una Asamblea, -en mi pueblo-, expresó su adhesión al Proyecto, si bien es cierto, dijo que había más opiniones, y que seguramente, dio a entender, como que había la posibilidad de que otros Concejales de su mismo partido, no votarán por este Proyecto. Esto lo entiendo, pero lo que no entiendo es que la Concejal Falcón no levante la mano para aprobar este Proyecto, como lo hizo el Concejal Mosqueira. Si se comprometió delante de la gente, no puede venir ahora a borrar con el codo lo que ha escrito con la mano. El resto de los Concejales, está en su conciencia, aprobar o no este Proyecto, pero los Concejales de Villalonga, que públicamente hemos hecho una expresión categórica de apoyo a estos reclamos. El Concejal Mosqueira, expresó claramente, su apoyo al Proyecto y dejó sentado que había algunos puntos en que no estaba de acuerdo, pero por lo menos mantiene la coherencia de decir; estoy, he aprobado el Proyecto y aún acá, en este recinto, sigo aprobando el Proyecto, no obstante, entender que por ahí haya puntos que él no esté del todo de acuerdo o que sean necesarios discutirlos. Esto es lo que no entiendo, señor Presidente, cómo se puede decir una cosa en un momento y otra en el ámbito de un recinto. Muchas gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira. -----

AMICO: No está abierto el debate, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: En realidad, nadie está desaprobando el Proyecto, están pidiendo que se estudie el Proyecto por los puntos en que no se está de acuerdo, en pro de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

enriquecerlo y presentarlo en la próxima Sesión, como corresponde. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Para informarle que por cuestiones netamente personales, me tengo que retirar de la Sesión, sin antes hacer una moción, quisiera ver si podemos pedir una alteración en el Orden del Día y saltar al expediente N° de orden 29, iniciado por Complejo TAPROVI. Es moción concreta, si podemos alterar el Orden del Día y trabajar sobre este Despacho que es de suma importancia para nuestra localidad. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Para que terminemos con el expediente que teníamos en tratamiento y después aprobemos la alteración del Orden del Día, -en realidad, ya hubo una aprobación de alteración-, y se pueda tratar el expediente de orden N° 29, pero previamente, para que usted cierre por favor, el Proyecto anterior. -----

PRESIDENTE. Mocionamos el pase a Comisión del expediente del Concejal Raúl Rosemberg, a la Comisión de Asuntos Varios. Se pone a consideración. Aprobado por mayoría. Se pone a consideración la moción concreta del Concejal Mosqueira. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 4804/08. Iniciado: Complejo TAPROVI. Solicita autorización para realizar una rifa. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 19 y 20 del presente, en un todo de acuerdo con su articulado. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Mayo de 2008. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Antes de solicitar..., seguramente el Concejal Mosqueira pedirá la aprobación de este Proyecto de Ordenanza, le pido que por favor se adjunte documentación que ha ingresado, para cumplimentar el trámite que tiene que llevar adelante el Concejo con este expediente, documentación que, seguramente, ha ingresado a la caja de Hacienda ó a la carpeta de Hacienda, es un pagaré..., bien, por Secretaría Legislativa pueda enunciar la documentación que se anexe, así..., antes de la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura a la documentación a adjuntar. Tiene la palabra el Concejal Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Compartiendo plenamente lo que ha dicho mi Presidenta, por supuesto que vamos a pedir la aprobación de este Proyecto. Sinceramente, hablar de la educación especial y todo lo que implica, es muy amplio, seguro que todos vamos a compartir, así que, reitero la aprobación. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Antes de aprobar esta solicitud, consulto a la Secretaría Legislativa si entró una nota de cambio de fecha de la rifa, el día del sorteo, mejor dicho.-----

SECRETARIA: Ingresó una documentación, que la están trayendo. -----

CABEZA: Porque la Concejal habló de una documentación, pero había una nota, cambiando la fecha del sorteo de la rifa, que también me gustaría que fuera agregado al mismo. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Vamos a traer la documentación y vamos a dar lectura a la documentación para que se anexe al expediente. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. -----

SECRETARIA: Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. De nuestra mayor consideración: Le enviamos copia con el cambio de fecha, del sorteo de la rifa o prórroga y pagaré realizado ante Escribano Público, por un importe de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), como lo requiere el Reglamento Municipal, para ser acompañado al expediente 4084- 4804/08. Está el pagaré, las certificación del registro y el nuevo modelo con el cambio de fecha. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Iván Ponce. ----

PONCE: Gracias señor Presidente. En virtud de la nota que se ha leído, ingresada por la Comisión del Taller Protegido de Villalonga, previo a la aprobación, vamos a solicitar la modificación del Despacho de Comisión, para que se modifique el artículo del Proyecto de Ordenanza, donde se establece la fecha del sorteo, si no me equivoco, 18 de octubre del corriente año, y se traslada al 20 de diciembre. Pedir la modificación de ese artículo en donde se establece la fecha del sorteo e ingresar la modificación correspondiente, antes de la finalización de la Sesión, conforme lo establece el Reglamento Interno. Nada más, señor Presidente. Por supuesto, solicitar la aprobación del Despacho. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Como ya lo mencioné, por cuestiones personales, me tengo que retirar, sin antes tratar algunos puntos. Como usted sabe, señor Presidente, la próxima Sesión sería de sumo agrado poderla hacer en la localidad de Villalonga, lo cual, también es una moción concreta. Al margen de lo que ha sucedido hoy, señor Presidente, yo le pido autorización para poder expresar algunos conceptos. Creo, - y en esto tengo que ser muy sincero-, que todo el sector político del Partido de Patagones, está con el campo. Yo he sentido un respeto muy importante por los Concejales de mi Bloque,- del oficialismo-. Esto es la democracia, señor Presidente, me he podido expresar y he argumentado porque voté el Proyecto de Resolución del señor Rosemberg, esto es la democracia, como también..., las armas legítimas que tiene este democracia. Por nuestros productores, no tengo dudas, de que todo el sector político, del Intendente hacía abajo, van a estar a lado del campo, lo vienen demostrando, señor Presidente, lo vienen demostrando. Pero como todo, hay ciertas reglamentaciones,- dentro de la democracia, y esto es lo que valoro-, que tengo que destacar. Entiendo perfectamente el Proyecto de Resolución del Concejal Rosemberg, o personalmente, tomé una postura y se las quiero comentar; En una Asamblea en Villalonga, -perdón por lo vulgar-, yo dije que el Proyecto lo votaba con las dos manos, porque lo que abunda no daña, señor Presidente, y porque en este Cuarto Intermedio, me voy mucho más tranquilo, porque tenemos muchísimos puntos en coincidencia. También, quiero hacer una salvedad, señor Presidente, y quiero hablar..., yo sé que ella lo puede hacer, pero yo, en esa reunión, estaba acompañado por la compañera Falcón, la compañera Falcón, también cumplió con su palabra, señor Presidente, -dentro de las herramientas que tenemos en la democracia-, no hubiera cumplido con la palabra si hubiera dicho no que iba a votar ese Proyecto, la compañera Falcón, lo que dijo fue que lo pasa a Comisión, para tratarlo, y seguramente, después de una discusión, que ya la tuvimos, que ya coincidimos, no solamente con el Radicalismo, también con el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Vecinalismo, vamos a llegar a un entendimiento. Esto lo quiero dejar claro, porque esta es la democracia que ha mí me gusta transitar. Cuando las intenciones son buenas, no tengo ningún problema de debatir, pero cuando las intenciones son malas, no tengo ningún problema en decirlo. Respeto, a usted por sobre todas las cosas, porque es el Presidente, y también a mis colegas. La problemática del campo nos involucra a todos, señor Presidente, pero con buenas intenciones, porque a mí me ha tocado..., Concejales de mi propio pueblo que digan que yo no quise una ambulancia para Villalonga, a mí me duele eso, señor Presidente, porque tengo una trayectoria, porque tengo una familia, porque he levantado hijos muertos en la ruta, porque no puedo olvidar mi pasado como funcionario del Ejecutivo. Entonces, si las intenciones son buenas, y las considero buenas, yo voy a estar siempre al lado del pueblo. Pero acá hubo un Concejal que me acusó y está documentado, de que yo no quería una ambulancia para Villalonga, y acusó a todo el Cuerpo, estás son las cosas malas de la democracia, señor Presidente. Yo sería un inhumano si no apruebo un Proyecto para una ambulancia..., no me sale la palabra, no hay que contradecirse en algunas cuestiones, porque hoy, el Concejal Rosemberg, dijo que tiene mucho que aprender, nosotros también tenemos mucho que aprender, y yo aprendo de los errores y los reconozco, cuantas veces sea necesario, pero se equivocó el Concejal Rosemberg, porque nosotros, cuando se trató ese expediente, un expediente que ya estaba armado, consolidado, con las herramientas de la democracia, como corresponde, le dijimos que tenía que hacer otro expediente y que nosotros se lo votábamos, el Concejal no hizo eso, es más, fue y dijo que todos nosotros no queríamos la ambulancia para Villalonga. A mí, estas cosas me duelen, señor Presidente. Gracias, hasta luego. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Isidori. -----

ISIDORI: Gracias señor Presidente. Un poco, quiero seguir aclarando lo que manifestaba mi compañero de banca; el Concejal Roberto Mosqueira, y doy fe de esto, porque yo soy Concejal del interior. Obviamente, con lo manifestado por el Concejal; Presidente del Bloque UCR, tuve una buena cantidad de llamados telefónicos de la localidad de Villalonga, donde le tuve que dar explicaciones a unos cuantos vecinos de Villalonga y un poco, explicarles, que ni el Concejal Mosqueira ni este Honorable Cuerpo se había opuesto a este tipo de cosas, sería demasiado loco, de parte nuestra, negarnos a que haya una ambulancia más en la localidad de Villalonga, dado que Villalonga,- sabemos todos-, creció muchísimo, que a Villalonga llegan entre 4.000 y 5.000 personas a trabajar en el cultivo intensivo, pero que en ese momento nos estuvimos oponiendo a que ingrese el pedido del Concejal de la UCR, a un sistema que estaba cerrado, un sistema Lissing que ya estaba terminado. Realmente, lo que manifestaba mi compañero de banca, estoy respaldando los dichos, y es muy bueno,- en un sistema democrático-, respetar las ideas, pero no es tan bueno cuando uno no dice o falta a la verdad. Creo que somos todos, un Honorable Cuerpo y tenemos que luchar todos los días para ser un Honorable Cuerpo,- oficialismo y oposición. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Bueno, tengo que escuchar ahora que el Concejal Isidori diga que faltó a la verdad. En realidad, cuando el Concejal Mosqueira dice; que le indicamos el camino, vaya uno a saber por qué, supone que ese es el camino. Yo creo que tengo el más absoluto derecho a elegir el camino, no tiene por que señalarme ningún camino el Concejal Mosqueira. Por

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

otra parte, respecto a lo que dice el Concejal Isidori, lejos estaba, el proyecto de Lissing de estar cerrado, se estaba iniciando, entonces, en mi opinión; esa era la forma de conseguir incorporar la ambulancia, por esa razón, es que elegí ese camino. El Concejal Mosqueira y el Concejal Marino, sugirieron otro camino, está bien, tienen todo su derecho, de sugerir otro camino, lo que no veo, por qué razón, yo tengo que aceptar sumisamente, el camino que ellos indican, cuando yo pensé, pensaba, pienso, que el camino correcto era la incorporación a través del sistema de Lissing, que tan buen resultado le había dado,- sistemáticamente-, a la Municipalidad, de la compra. De todos modos, la actuación de cada uno de los Concejales, seguramente, está evaluada en el ámbito de la comunidad de cada uno, así que, me atengo a lo que mis convecinos digan y opinen sobre cada uno de los Concejales, no voy a hacer más consideraciones al respecto, sabrá mi pueblo si he dicho la verdad ó no he dicho la verdad, y que no digo la verdad, corre por cuenta de quienes lo expresaron, es su opinión, está bien, no tengo por que no aceptarla, están absolutamente equivocados, pero bueno, es su percepción y es todo cuanto tengo que decir. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. -----

SECRETARIA: Expediente N° 4084-324HCD/08. Iniciado: Bloque Unión Frente para la Victoria- Partido Justicialista. Eleva Proyecto de Resolución solicitando a la Dirección de Transporte de la Provincia de Buenos Aires. y a la C.N.R.T. resuelva deficiencia en el servicio Río Paraná. Visto: Las anomalías producidas por la Empresa RIO PARANÁ S.A. en relación a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, que une las ciudades de Carmen de Patagones y Bahía Blanca, con sus respectivas localidades intermedias, y; Considerando: Que, dichas anomalías son la continuidad de una larga serie de padecimientos de innumerables vecinos tanto del Partido de Patagones como del Partido de Bahía Blanca, usuarios del servicio interurbano desde y hacia nuestra ciudad, prestado por la Empresa mencionada. Que concurren a este H.C.D., ó a integrantes de este Cuerpo en busca de resolver la situación que los afecta, tal el incumplimiento de horarios, la caída de servicios por fallas mecánicas de las unidades que deberían cumplir éste, con las consecuencias que esto conlleva para los ocasionales pasajeros de índole laboral, académica, etc. Que, esta situación ocasiona un grave perjuicio económico y social a los usuarios de las localidades, por las cuales transita este servicio. Que, son funciones de la Dirección Provincial de Transporte y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, el control y fiscalización de los operadores de los servicios de transporte automotor de jurisdicción Provincial y Nacional, así como la protección de los derechos de los usuarios. Que, es misión de ambas Entidades, intervenir en nombre del Estado Nacional, en todo lo que sea relativo al transporte automotor, y las concesiones otorgadas ó a otorgar en el futuro en las Provincias y la Nación como al sector privado, como así también entender en la regulación relativa a la seguridad del transporte automotor y ferroviario en todo el territorio de la República Argentina, incluyendo los servicios cuya explotación se transfiere en concesión tanto a las Provincias como al sector privado. Que, la anomalía que, evidente y notoriamente, detenta la Empresa RIO PARANÁ S.A. debe ser controlada y resuelta en forma urgente por los Organismos encargados del tema, en razón de las facultades que le acuerdan las Leyes Provinciales y Nacionales en el particular en función del salvaguardo de los intereses e integridad física de los usuarios de este servicio interurbano de pasajeros. Que, este H.C.D, en diversas oportunidades ha solicitado la intervención de ambos entes reguladores. Por ello,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

el Bloque Unión Frente para la Victoria – Partido Justicialista eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y la Comisión Nacional Reguladora del Transporte Público de Pasajeros para que en forma urgente y definitiva resuelva el problema que plantea la deficiencia de los servicios prestados por la Empresa Río Paraná S. A. en el servicio Carmen de Patagones – Bahía Blanca y viceversa. Artículo 2º: Solicitar a ambas Entidades informen a este Cuerpo acerca de los controles técnicos efectuados a la Empresa Río Paraná S. A., como así también, las acciones realizadas por éstas en referencia a la Protección de los Derechos de los Usuarios que le fueran impuestas por la normativa vigente. Artículo 3º: Remítase la presente a la Comisión Nacional Reguladora del Transporte Público de Pasajeros, y a la Dirección de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, con la transcripción de sus Considerandos. Artículo 4º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Iván Ponce. -----

PONCE: Gracias señor Presidente. En primer término, para solicitar el tratamiento sobre tablas del presente Proyecto de Resolución. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PONCE: Gracias señor Presidente. En primer término, como bien se enuncia en los Considerandos, lo que debo decir como autor de este Proyecto, es que no es la primera vez, lamentablemente, que este Concejo realiza actuaciones sobre este tema, y digo, lamentablemente, no porque el Concejo realice las actuaciones, sino porque siguen transcurriendo los años, siguen transcurriendo los pedidos, la empresa sigue funcionando y el servicio, cada vez, es más deficiente. Para comentar, como anécdota, más allá de los Considerandos, que considero son más que elocuentes, respecto de lo dispositivo en la Resolución. Como experiencia personal, en el pasado mes de abril, me tocó viajar en dos oportunidades a Bahía Blanca, por razones laborales, personales y familiares, en las dos oportunidades, en una, en la primera; se rompió el colectivo en la ruta, alrededor de las 23:00 horas, cuando estábamos regresando, pasando la localidad de Pedro Luro, ya en el Partido de Patagones, a pocos Km de la localidad de Pradere. Hace pocos días, la semana pasada, para ser más exactos, también, por razones particulares me tocó viajar a la ciudad de Bahía Blanca; un colectivo de 66 asientos, que tenía sobre vendido, hasta en tres personas y cuatro también, un mismo asiento, con las consecuentes demoras, discusiones, maltrato de los choferes hacía las personas que, con justa razón, manifestaban su malestar, en función de que habían pagado el boleto correspondiente y tienen el derecho de acceder a un asiento en forma ordenada y como corresponde, más aún, incrementado esto, porque al otro día, precisamente, era 1º de Mayo, un día feriado y muchas personas que se anticipan y lo toman como un fin de semana largo. No había previsión de poner unidades de apoyo, para que pudieran viajar con la comodidad correspondiente, los pasajeros. Se salió de la Terminal de Bahía Blanca, se avanzo algunas cuadras, continuaban las discusiones entre los, aproximadamente, 14 pasajeros que iban parados en la unidad, allí se demoró un poco la situación, el vehículo se detuvo 20- 25 minutos, discusiones va, discusiones vienen entre chóferes, acompañantes y pasajeros. A las pocas cuadras, subieron 6 personas más,- ya estaba sobre pasado el colectivo de pasajeros-, valga la redundancia, con la consecuente situación, de que 20 personas viajaran paradas en esta unidad. Cuando estábamos próximos a salir de la ciudad de Bahía Blanca, se vuelve a detener la unidad de Río Paraná, para informar a los pasajeros que iban a las localidades intermedias; Mayor Buratovich,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Pedro Luro, Ascasubi,- en el Partido de Villarino-, y también, en el caso de Villalonga y Stroeder,- en el Partido de Patagones-, que en ese momento se había decidido..., que saliera de la Terminal de Ómnibus de Bahía Blanca, una unidad de apoyo para poder trasladar a estos pasajeros que iban a las localidades intermedias, con la consecuente demora de otros 20 – 25 minutos, entre el traslado de pasajeros, bolsos, encomiendas. Más allá que luego, la situación se descomprimió un poco, con respecto a los pasajeros que viajaban parados,- situación un tanto irregular, pero que hasta cierto porcentaje está comprendida en la Ley-. Tampoco se cumplió con el horario, una unidad que debía llegar a las 00:15 horas, ya del día jueves, aquí, a Carmen de Patagones, llegó aproximadamente, a las 2:00 de la mañana del día jueves. Incumplimiento de horarios, como decía; asientos sobre vendidos, unidades que no están en buen estado, precisamente, llevan un cartelito todas las unidades, para reclamo a la Comisión Nacional Reguladora de Transporte, a través de una línea de 0800, y que permanentemente, se van realizando llamados, se van realizando consultas, ha habido notificaciones de este Honorable Concejo Deliberante, con Resoluciones similares a la que hoy me toca presentar ó que este Bloque está presentando, mejor dicho. Y lamentablemente, desde la Provincia y desde la Nación, no se ha obtenido una respuesta clara, al respecto. No importa si no la hemos obtenido hasta ahora, seguiremos insistiendo,- al menos quien les habla seguirá insistiendo-, para que esta empresa, preste el servicio que corresponde o bien, se solicitará oportunamente, que se revea la concesión del servicio de este tramo que une la ciudad de Carmen de Patagones con Bahía Blanca, las localidades intermedias y por supuesto, viceversa, Bahía Blanca hacía Carmen de Patagones. Es permanente, el dejar pasajeros tirados en la ruta, el no cumplir con los horarios también se suma a esto, muchas cuestiones más que no están vinculadas a este Proyecto pero que tienen que ver, con el cupo para personas discapacitadas que viajan y que tienen derecho al asiento y que cada vez que se presentan en ventanilla, se encuentran con inconvenientes, con muchos “peros” que no se pueden justificar y que limitan el desplazamiento de estas personas, con su respectivo acompañante ó individualmente, en caso de no necesitarlo. Por supuesto, habla del desmedro del servicio del transporte público de pasajeros (colectivo), que se está prestando hoy entre las ciudades de Bahía Blanca y Carmen de Patagones. Tendría muchísimo más para decir, señor Presidente, con respecto a esto, pero en primer término, solicitamos la urgente intervención de estas dos Entidades y además que informes a este Honorable Cuerpo,- como bien dice el artículo 2º-, sobre las revisiones técnicas que se le realizan a las unidades, porque pareciera ser que esta empresa,- en particular hablo-, con un simple recarrozado de la unidad, sin hacer el recambio y el mantenimiento de los motores, como corresponde, estaría en condiciones de transportar a las personas. Es por ello, que el artículo 2º solicita, precisamente, este aspecto. Por esto y otros tantos motivos, es que voy a solicitar la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Resolución, señor Presidente. Gracias. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejál Telleria. -----
TELLERIA: Gracias señor Presidente. En principio, para proponerle al Cuerpo, y en función de lo que estuvimos dialogando en el Cuarto Intermedio, el Reglamento Interno que actualmente tiene el Concejo, tiene un artículo incorporado, que es el Nº 80, si no mal recuerdo, que nos permitiría ingresar tramitación, proyectos, etc, y

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

como estamos con el tema Proyectos y estamos hablando de la crisis que nos toca vivir en el Partido de Patagones, es que hemos elaborado un Proyecto de Resolución para poder afianzar aún más todo el trámite que se viene realizando desde el Ejecutivo, -a nivel Provincial-, principalmente, pero volver a aseverar y mandar en forma urgente un Proyecto de Resolución, para poderle dar tratamiento a la declaración de desastre, en principio, a nivel Provincial. Es por eso, solicitaba al Cuerpo, si lo veían viable, a través de este artículo, poder incorporar este Proyecto de Resolución, y después, bajo el artículo 49, declararse en Comisión y hacer el Despacho correspondiente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pedido del Concejal. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 07 de mayo de 2008. Visto: La grave situación que vive el Partido de Patagones respecto de las sequías que imposibilita la producción, y; Considerando: Que, de acuerdo al reclamo del sector agropecuario presentado ante las Autoridades Provinciales en una reunión mantenida conjuntamente con el Departamento Ejecutivo y representantes del Deliberante Municipal. Que, en dicha reunión se solicitó la declaración en forma urgente de Emergencia y/o Desastre Agropecuario Provincial. Que, atento a la situación particular climática que vive nuestro Distrito, sería imperioso el tratamiento de la Declaración de Desastre Agropecuario para el Partido de Patagones. Que, esta solicitud esta siendo llevada adelante por el Ejecutivo Municipal. Que, es necesario el trabajo aunado desde todos los sectores políticos y en todos los niveles legislativos. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones eleva para consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar que las gestiones de Declaración de Desastre y/o Emergencia Agropecuaria sean consideradas con carácter de urgente ante las autoridades pertinentes. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Yo había hecho una propuesta de utilizar un artículo para realizar un Despacho de Comisión, no sé si el resto de los Concejales está de acuerdo. De alguna manera expliqué cuál era el sentido que tenía esta Resolución, el tema de poder acelerar un poco más el trámite, ver si nos llega la Declaración de Desastre a nivel Provincial,- en primera instancia reitero-. No sé si sería necesario utilizar el artículo 49 para hacer un Despacho de Comisión, creo que si los Concejales están de acuerdo con el tratamiento sobre talas del Proyecto y la aprobación respectiva, podría solucionarse, pero dejo en mano de los demás Concejales, cual sería la...-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En función del dialogo, en el Cuarto Intermedio, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del Proyecto, en primera instancia. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En función de esto, como decía anteriormente y lo que había explicado, es que voy a solicitar a todo el Cuerpo, la aprobación, para que a nivel gobernación, sea aprobada la Declaración de Desastre para el Partido de Patagones. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Falcón. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

FALCÓN: Gracias señor Presidente. Si mal no recuerdo, el Concejal Mosqueira, hizo el pedido formal..., hago una moción para que la próxima Sesión se pueda realizar en la localidad de Villalonga. Tenemos el aniversario y en adhesión a ello, le pido a todo el Cuerpo si se puede realizar allí. Gracias. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejal Falcón, en realizar la próxima Sesión en la localidad de Villalonga. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Expedientes con Despachos de Comisión. Nº de orden 4. 4084 – 4670/2008. Iniciado: Contadora Municipal. Solicita reconocimiento de deuda de Ejercicio anteriores Dr. Guillermo Pick. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a foja 41, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en Expediente Nº 4084-4670/08, iniciado por el área Contable Municipal, y; Considerando: Que, en el mismo se tramita la liquidación de las facturas del Dr. PICK GUILLERMO, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de prestación de servicio como médico otorrinolaringólogo. Que, de acuerdo al informe efectuado por la Contadora Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2007 – Jurisdicción 1110104000- Subsecretaria de Salud– Fuente de Financiamiento 110- Tesoro Municipal – Programa 31.03.00- Asistencia Médica Ambulatoria y en internación – Partida 3.4.2.0 Servicios Médicos y Sanitarios – Importe \$240,00 y Programa 31.05.00 “Asistencia Social a la Comunidad” – Partida 3.4.2.0 - Servicios Médicos y Sanitarios – Importe \$1.694,00. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2007, a favor del Dr. Pick Guillermo, en la suma de Pesos Mil Novecientos Treinta y Cuatro (\$1.934), en concepto de prestación de servicio como médico otorrinolaringólogo. Artículo 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000- Servicios de la deuda – Programa 92.00.00 Deuda Flotante – Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal – Partida 7610 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo \$1.934,00. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente Nº de orden 5. 4084- 302HCD/08. Iniciado: Asociación Cooperadora Campo experimental Patagones. Solicita eximición del pago de la tasa Municipal para el periodo 2008. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden: Visto: El expediente 4084 - 302HCD/08, y; Considerando: Que, solicitud presentada por el señor Juan S. Bilos, Presidente de la Asociación Cooperadora Campo Experimental. Que, en la presente, implica la renovación anual de la Ordenanza de eximición de Tasas Municipales a esa Institución. Que, año tras año este Honorable Cuerpo exime de la Tasa Municipal por Marcas Señales y Guías a dicha entidad. Que, es facultad de este Concejo resolver al respecto. Por ello la Comisión de Hacienda y Presupuesto, eleva a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Exímase de la Tasa Municipal por Marcas, Señales y Guías por el Período 2008, a la Asociación Cooperadora Campo Experimental. Artículo 2º: Remítase copia de la presente, a la Asociación Cooperadora Campo Experimental Patagones. Artículo 3º: De Forma. Dada en la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Abril de 2008.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. En virtud de que los expedientes que siguen son Proyectos de Resolución con pase a archivo, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, si todo el Cuerpo está de acuerdo, voy a solicitar que se mencionen en bloque, Iniciado y Extracto, pasen a archivo y hagamos una sola votación de esos expedientes. A saber: Expediente N° de orden 6: 4084- 69HCD/07. Iniciado: Club de Leones. N° de orden 7. Expediente 4084 – 341HCD/04. Iniciado: Bloque Justicialista. N° de orden 8. Expediente 4084- 22HCD/06. Iniciado: Aillapán Segundo. N° de orden 9. Expediente 4084- 91HCD/07. Iniciado: Josefa Leonor Linares. Todos estos expedientes van con Resolución al archivo, si usted lo pone a consideración y el Cuerpo está de acuerdo, pasaremos con Iniciado y Extracto, que lea la Secretaria Legislativa, y pasaríamos esos expedientes al archivo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: N° de orden 6. Expediente 4084- 69HCD/07. Iniciado: Club de Leones. Solicitan eximición de la Tasa por Servicios Urbanos. N° de orden 7. Expediente 4084 – 341HCD/04. Iniciado: Bloque Justicialista. Eleva propuesta de certamen grupal para diseño de carteles publicitarios sobre el uso de internet y su impacto en nuestros jóvenes. N° de orden 8. Expediente 4084- 22HCD/06. Iniciado: Aillapán Segundo. Solicita eximición ó reducción de impuestos Municipales y Provinciales debido a su discapacidad. N° de orden 9. Expediente 4084- 91HCD/07. Iniciado: Josefa Leonor Linares. Solicita eximición de impuestos Municipales. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 10,- Comisión de Asuntos Legales-. Expediente 4084-250HCD/02. Iniciado: Bloque Justicialista. Eleva Proyecto de Ordenanza regulando la competencia estructura y funcionamiento de Organizaciones Comunitarias. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza con modificación en los artículos 5º; 6º; 7º; 14º; 40º; y en su Anexo I – Estatuto Tipo – los artículos 15º y 22º; los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: Art. 5º: A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, quedarán registradas las entidades inscriptas en el Registro creado por Decreto 184/75, ratificando de esta manera el mencionado Registro cuya organización y control dependerá de la Subsecretaria de Gobierno Municipal, (Área de Entidades). Art. 6º: La Municipalidad por intermedio de la Subsecretaria de Gobierno fiscalizará el funcionamiento de las Instituciones inscriptas en el Registro de Entidades de Bien Público Municipal, a efectos de verificar el debido cumplimiento de las finalidades declaradas en sus Estatutos en un todo de acuerdo a su categoría junto con los requisitos y documentación, que para tal fin deban cumplir y/o presentar. Art. 7º: La Subsecretaria de Gobierno ó el área afectada a estas Entidades recepcionará las solicitudes de Inscripción y las documentaciones que presenten las Instituciones, practicará las comprobaciones que estime oportunas, otorgando ó negando la inscripción, especificando las causas en caso negativo, y extendiendo la certificación con transcripción del Decreto que dispuso el reconocimiento y número asignado a la Entidad en caso de ser positivo el trámite. Art. 14º: La Inscripción importa para las Instituciones las siguientes obligaciones contemplando

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

las diferentes categorías: Comunicar al Departamento Ejecutivo por ante la Subsecretaria de Gobierno, Área de Entidades de Bien Público, con quince (15) días de anticipación, toda convocatoria a Asamblea de asociados, adjuntando un ejemplar de la misma, especificando: tipo de Asamblea, lugar, fecha y hora de realización, orden del día consignándose claramente los asuntos a tratar. Realizada la Asamblea, está obligada dentro de los quince (15) días posteriores a enviar a la dependencia precedentemente mencionada, la siguiente documentación: Copia del Acta de Asamblea. Copia del libro de asistencia a dicha Asamblea. Nómina de las nuevas Autoridades, para el caso que corresponda. Actualización del domicilio. Memoria y balance del último Ejercicio vencido. Copia del inventario actualizado. Copia del listado de socios actualizado. Los registros de asociados estarán permanentemente abiertos y podrán participar en las Asambleas con voz y voto y ser elegidos los socios que se encuentren al día con la Institución y cuenten con una antigüedad mínima de seis meses en la misma. Comunicar todo cambio en sus Órganos directivos y de fiscalización, como así también la mutación de su domicilio. Evacuar con rapidez toda consulta o encuesta que se le solicite desde el Organismo de control. Sostener y fomentar el beneficio de la comunidad, y realizar toda ayuda posible que persiga el bienestar social. Art. 40º: Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Subsecretaria de Gobierno, Área Entidades de Bien Público. ANEXO I – ESTATUTO TIPO – ARTÍCULOS. Art. 15º: Son deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas: Examinar los libros y documentos de la sociedad por lo menos cada tres meses. Asistir con voz a las sesiones del órgano directivo, cuando los considere conveniente. Fiscalizar la administración comprobando frecuentemente el estado de la caja, y la existencia de los títulos, acciones y valores de toda especie. Verificar el cumplimiento de las Leyes, Estatuto y Reglamento especialmente en lo referente a los derechos de los socios y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales. Dictaminar sobre la memoria, balance general, inventario y cuadro demostrativo de gastos y recursos presentados por la Comisión Directiva. Convocar a Asamblea General Ordinaria cuando omitiere hacerlo el Órgano Directivo. Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamente su pedido en conocimiento de la Subsecretaria de Gobierno, cuando se negase a acceder a ello la Comisión Directiva. En su caso, vigilar las operaciones de liquidación de la sociedad y el destino de los bienes sociales. Art. 22º: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que la Comisión Directiva lo estime necesario, o cuando lo requiera la Comisión Revisora de Cuentas o el diez por ciento de los socios con derecho de voto. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro de un término no mayor de treinta días y si no se tomase en cuenta la petición ó se negare infundadamente, podrán elevarse los antecedentes a la Dirección de Personas Jurídicas si la tuviere y si no a la Subsecretaria de Gobierno. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante. Carmen de Patagones, Abril de 2008.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----
PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra la Concejala Carmen Amico. ---
AMICO: Gracias señor Presidente. El Despacho de Comisión que recién se leyó, de Asuntos Legales, del expediente 4084- 250HCD/02, le hemos encontrado algunas modificaciones que le necesitaríamos terminar de plantear, por lo que le voy a solicitar retirarlo de esta Sesión y que vuelva a la caja de Asuntos Legales. –

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 196HCD/99. Inicialdo: Bloque de Concejales del Justicialismo y de la Alianza. Creando el registro de embarcaciones para el servicio de pesca deportiva. Honorable Concejo. Los Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden el pase del mismo al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Dirección de Producción, se informe sobre los avances en la implementación del registro de embarcaciones por servicios de pesca deportiva. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 119HCD/00. Inicialdo: Bloque Justicialista. Solicitando al Ministerio de Producción y Empleo de la Pcia. de Buenos Aires, la reglamentación de la Ley 10.492. Honorable Concejo. Los Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden que el expediente 4084- 119HCD/00 y su anexo 4084-221HCD/03, sean unificados al expediente 4084- 269HCD/99, referido a la reserva natural de usos múltiples de Bahía San Blas, realizando este acto administrativo, se envíen al Departamento Ejecutivo, específicamente a la Dirección de Producción, tal cual se solicita a fojas 49. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Comisión de Tierras y Obras Públicas. Notas con Despacho de Comisión. Punto N° 13. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Le vamos a solicitar que se anexasen al expediente 4084- 3288/07 y vamos a enunciar que es un expediente iniciado por el Bloque UCR. A continuación..., disculpe señor Presidente, ¿la Secretaria Legislativa, tiene en mano todos los anexos?. No sé si quiere leerlo directamente o le pido el anexo de todos. -----

SECRETARIA: Inicialdo por lo vecinos de Los Pocitos. Elevan firmas para ser anexadas al expediente 4084- 3288/07. Segundo; Bloque UCR. Solicita suspender el tratamiento del expediente 4084- 3288/07, sobre concesión de espacio público, por el lapso de 30 días. Inicialdo: Vecinos de la localidad de Los Pocitos. Manifiestan conformidad tenencia precaria Proyecto Productivo Patagonia Ostrícola UTE. Inicialdo: Intendente Municipal. Eleva informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual adjunta croquis de la nueva ubicación para la empresa Patagonia Ostrícola UTE. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Estos expediente mencionados, tienen un Despacho de Comisión único, se han unificado a los fines de que cumplen el mismo efecto, si por Secretaría Legislativa puede leer el Despacho. -----

SECRETARIA: Nota con Despacho de Comisión. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, en referencia a las notas elevadas a este Honorable Cuerpo, deciden anexar las mismas -en el orden presentado-, al expediente 4084 – 3288/07, obrante en la Comisión señalada. Dada en la sala de Comisiones. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

SECRETARIA: Orden N° 14. Expediente 4084- 3288/07. Iniciado: Patagonia Ostrícola. Solicita la concesión de un espacio público en la localidad de Los Pocitos. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitarle que por Secretaría Legislativa, continúe con el otro expediente, debido a que le estamos realizando las modificaciones pertinentes. -----

SECRETARIA: Orden N° 15. Expediente 4084- 4094/07. Iniciado: Zagari Daniela – Vega Danilo. Solicitan relevamiento invasión línea Municipal calle 7 de Marzo. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia y visto los informes de las áreas Municipales competentes en el tema, no existen objeciones técnicas ni legales a lo requerido por los peticionantes, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 19 y 20. Visto: El expediente administrativo N° 4084 – 4094/07, por el cual los propietarios de la parcela cuya nomenclatura catastral es Circ. I – Sec. C - Mza. 256, Parcela 2c, solicitan la determinación de la nueva línea Municipal en su frente, sobre calle 7 de Marzo, y; Considerando: Que, la solicitud tiene su fundamento en dos atendibles; “reubicación de la cañería de distribución de gas natural que se encuentra atravesando su propiedad” y “posibilidad de construcción del acceso a su propiedad atendiendo la topografía irregular del terreno”. Que, en el mismo sector ya existía una solicitud de reubicación de la línea Municipal por parte de los propietarios de la parcela lindera (I-C-256-2b) atendiendo que por la irregularidad de la línea Municipal existía una invasión con la edificación sobre la misma. Que, obran en el expediente informes de las áreas Urbanismos y Tierras e Islas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos según los cuales no existen objeciones técnicas a la solicitud planteada. Que, por lo tanto corresponde la desafectación de parte de la calle 7 de Marzo como uno de los pasos necesarios para la solución de la situación planteada, con la finalidad de proceder a la correspondiente regularización dominial. Que, es posible de acuerdo al artículo 9 de la Ley 9.533, desafectar de su destino público original para luego incorporar al dominio privado Municipal el sector de la calle 7 de marzo delimitado entre la antigua y la nueva línea Municipal. Por ello, el señor Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Desafectese de su destino de calle pública con el objeto que pase al dominio privado el sector de la calle 7 de Marzo y ochava, linderos a las Parcelas 2b y 2c de la Manzana 256 de acuerdo con el croquis que como anexo 1 se adjunta y cuya superficie es de 116,31 m2 (las medidas y superficie definitivas surgirán del correspondiente plano de mensura). ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a transferir a título oneroso a los propietarios linderos las Parcelas que surjan de la subdivisión de acuerdo al croquis que como anexo 2 se adjunta. ARTICULO 3º: Las tramitaciones necesarias (mensura de desafectación, subdivisión y anexión y los gastos de escrituración) serían a cargo de los solicitantes. ARTICULO 4º: De Forma. Registro Interno N° 20/08 – Dirección de Gobierno. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. -----

SECRETARIA: Orden N° 16. Expediente 4084- 285HCD/08. Iniciado: Víctor Suárez. Solicita la elaboración de una Ordenanza para habilitación comercial de un campo para la práctica deportiva de Paintball. Despacho de Comisión. Los

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración, el siguiente Proyecto de Ordenanza. Visto: Los artículos 27 – Inc 9, 28, Inc 3º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el expediente 4084- 285HCD/08, y; Considerando: Que, en el mismo consta la solicitud de vecinos para la creación de una Ordenanza que le permita la habilitación de un centro de actividades deportivas y recreativas, para el inicio de un proyecto de inversión local en el Partido de Patagones. Que, con estos proyectos se genera una nueva alternativa de esparcimiento y recreación tanto para turistas como vecinos de la Comarca y el Partido de Patagones. Que, este proyecto consiste en el diseño, desarrollo, implementación y armado de un centro de actividad deportiva y recreativa en un futuro próximo. Que, estas actividades se desarrollan en diferentes puntos de nuestro país desde hace más de una década, contando con el reconocimiento como deporte por parte de la Confederación Argentina de Deportes. Que, comprende diferentes deportes como el palestra, paintball y otras actividades deportivas y recreativas al aire libre, o en ámbitos cubiertos tales como natatorios, etc. Que, en relación al espacio físico, la utilización del predio no solo beneficiará al lugar mejorando la infraestructura con una actividad de bajo impacto, sino que además se genera en la ciudad, un espacio alternativo, promoviendo el desarrollo de las diferentes actividades que se realizarán en dicho predio. Que, las actividades que se realizarán en dicho predio no alterarán en absoluto el normal desarrollo de la vida cotidiana de la comunidad, ya que el lugar mencionado consiste en un espacio privado. Que, en la actualidad estos centros de actividades recreativas y deportivas no se encuentran reconocidos como tales, a nivel Distrital. Por ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas, eleva para su consideración, el siguiente Proyecto de Ordenanza. ARTÍCULO 1º: Reconózcase en el ámbito del Partido de Patagones como centros de Actividades deportivas y recreativas a los campos de Paintball, Palestra y actividades afines instalados y a instalarse en el Partido de Patagones. ARTÍCULO 2º: Será requisito indispensable para la habilitación comercial de estos centros, la presentación de toda la documentación y herramientas legales que la reglamentación exija. ARTÍCULO 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo, para que a través del área correspondiente proceda a reglamentar la presente Norma. ARTÍCULO 4º: De Forma. ----- PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. ----- SECRETARIA: Expediente 4084 – 257HCD/08. Iniciado: Bloque Unión Frente para la Victoria- Partido Justicialista. Solicitando al Departamento Ejecutivo gestiones ante quién corresponda la radicación de una sala de Primeros Auxilios y una Escuela EPB en la localidad de Los Pocitos. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, analizando el expediente de referencia deciden: Visto: La nota presentada por Concejales Municipales del Bloque Unión Frente para la Victoria- P.J y avalada mediante firmas, por vecinos de la localidad del Balneario “Los Pocitos”, y; Considerando: Que, la solicitud de los habitantes de Los Pocitos, resalta la necesidad de contar con una Sala de Primeros Auxilios y un profesional. Que, es primordial para pobladores del lugar, la atención primaria de la salud, y aún más, cuando personas que requieren de un profesiones, deben trasladarse a otra localidad, por no contar con esta prestación. Que, este requerimiento se le ha efectuado verbalmente al señor Intendente Municipal. Por ello, los Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Honorable Cuerpo, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar al

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Departamento Ejecutivo tramite ante quién corresponda, la factibilidad para el emplazamiento de una Sala de Primeros Auxilios en la localidad de Los Pocitos. Artículo 2º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, analizando el expediente de referencia deciden: Visto: La nota presentada por Concejales Municipales del Bloque Unión Frente para la Victoria-P.J y avalada mediante firmas por vecinos de la localidad del Balneario "Los Pocitos", y; Considerando: Que, la solicitud para la localización de una Escuela Primaria Básica (EPB), sería trascendental para la localidad, ya que se ha notado un importante crecimiento en los últimos años, fruto de las actividades turísticas y productivas. Que, no se cuenta con un servicio de transporte para aquellos jóvenes que deben comenzar o retomar con sus estudios primarios escolares, y que el traslado de los mismos lo deben hacer los padres y/o familiares a las distintas localidades del interior del Partido, sabiendo del esfuerzo que ello implica. Que, es necesario consolidar el arraigo y la identificación cultural, social, económica de los pobladores del lugar. Que, este requerimiento se le ha efectuado verbalmente al señor Intendente Municipal. Por ello, los Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Honorable Cuerpo, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo tramite ante quién corresponda, la factibilidad para el emplazamiento en la localidad, de un establecimiento educativo. Artículo 2º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante. ----- PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Carmen Amico. ----- AMICO: Gracias señor Presidente. Bueno, este expediente tiene un Despacho de Comisión con dos Proyectos de Resolución. En virtud a que en la solicitud estuvo planteada la Sala de Primeros Auxilios y la necesidad del establecimiento educativo, como ambos pedidos tienen orientaciones diferentes, uno tiene que ir al Ejecutivo Municipal, y el otro, a través del Ejecutivo Municipal al Ministerio de Educación. Por eso es que hicimos dos Proyectos de Resolución diferentes, para que cada uno pueda ser viable, hacia donde corresponda ir. Le voy a solicitar la aprobación de los mismos. ----- PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. ----- SECRETARIA: Orden N° 18. Expediente 4084-265HCD/08. Iniciado: Ramiro Acosta – Schmidt Luciana. Solicitan red de gas. Honorable Concejo. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden el pase del mismo al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se informe sobre el grado de factibilidad de realización de la obra solicitada. ----- PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. ----- SECRETARIA: Orden N° 19. ----- PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. ----- PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se da lectura al expediente de Patagonia Ostrícola. ----- SECRETARIA: Orden N° 14. Expediente 4084- 3288/07. Iniciado: Patagonia Ostrícola. Solicita la concesión de un espacio público en la localidad de Los Pocitos. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, analizando el expediente de referencia deciden elevar a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de Ordenanza. Visto:

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

La solicitud presentada por los integrantes del Proyecto Productivo PATAGONIA OSTRICOLA UTE, obrante a fojas 25, del expediente 4084-3288/07; los artículos 28 y 35 de la Ley Orgánica Municipal, y; Considerando: Que, el objeto de la misma es el uso de un espacio público, en la costanera de la localidad de Los Pocitos. Que, se trata de ubicar una banquina de acopio, del cultivo, recolección y escurrido de ostras. Que por nota del día 10 de Julio de 2007, la empresa comunica que las instalaciones a erigir serán removibles en su mayor parte. Que, a todas luces resulta necesario que desde el Estado Municipal se fomenten proyectos que, como éste, significan una importante inversión de capital, en producciones no tradicionales. Que, la Planta Modelo a instalar estará de acuerdo a las exigencias impuestas por los Organismos de control, como el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires y el SENASA, quienes manifestaron también, un fuerte respaldo a esta iniciativa productiva. Que, de acuerdo al análisis de las actuaciones en el expediente mencionado en los vistos, han intervenido las áreas del Ejecutivo Municipal de acuerdo a la Ordenanza 103/00, dando curso favorable al emprendimiento. Que, el Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza 34 se manifestó previamente, declarando de Interés Municipal al Proyecto Productivo, descrito precedentemente. Por ello, los Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan para su consideración el siguiente Proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Otórguese en carácter de tenencia precaria por el término de cinco años y renovables conforme a Ley 9.533, a Patagonia Ostrícola UTE, una fracción del espacio público existente (espacio La Rivera) circundante a las Manzanas 3 y 13 y el camino por acceso sur a la localidad y la costa marítima, ubicado catastralmente como Circ. VII, Sección "E", en el Balneario Los Pocitos. ARTICULO 2º: Las instalaciones y/o construcciones que se realicen en el predio otorgado deberán ser un cien por ciento desmontables y removibles. ARTÍCULO 3º: La Municipalidad no reconocerá al tenedor ninguna mejora que se realice en el predio otorgado, debiendo entregarlo al finalizar la tenencia, en las mismas condiciones naturales en que fue recibido. ARTICULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar el Convenio respectivo - Ad- referéndum del Honorable Concejo Deliberante-, donde establecerá las pautas de tiempo, modo y forma, y el canon de acuerdo a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes. ARTÍCULO 5º: Deróguese la Ordenanza N° 84; su Decreto reglamentario N° 1717/07 y toda otra norma que se oponga a la presente. ARTICULO 6º: De Forma. Dada en sala de Comisiones. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Carmen del Valle Amico. -----
AMICO: Gracias señor Presidente. Estamos en la misma situación que con los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, los expedientes que vienen son con Resolución y archivo. Si los señores Concejales están de acuerdo, voy a mencionar los expedientes, para que podamos votarlos en bloque. N° de orden 19. Expediente 4084- 409HCD/04. N° de orden 20. Expediente 4084-120HCD/07. N° de orden 21. Expediente 4084 - 256HCD/98, ese es el único que tiene la salvedad, ya que le vamos a mandar una nota al interesado. Para que puedan ser votados en forma unificada, solicitando que solo se lea Inicial y Extracto. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala Raúl Rosemberg. -----
ROSEMBERG: Sí señor Presidente. Para solicitar..., cual es el tenor de la nota que le van a enviar al interesado. Bien, a posteriori, cuando llegemos al orden 21... -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

SECRETARIA: Nº de orden 19. Expediente 4084- 409HCD/04. Inicialdo: Vecinos calles Río Negro, Nuestra Sra. del Carmen y Don Bosco. Solicitan instalación de una planta de bombeo de red cloacal. Nº de orden 20. Expediente 4084-120HCD/07. Gutiérrez José Luis. Solicita autorización para ubicar carrito de comidas rápidas en el sector de la Escuela Municipal de Canotaje de Patagones. Nº de orden 21. Expediente 4084 - 256HCD/98. Inicialdo: Carlos Walter. Solicita galpón propiedad del ferrocarril. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden; Visto: El expediente 4084 – 256HCD/98, y; Considerando: Que, el señor Carlos Antonio Walter solicita se le otorgue el derecho de ocupación de un galpón que se encuentra en el predio del ferrocarril, para instalar una fabrica de premoldeados, aserradero y corralón de materiales de construcción. Que, mediante informe del Departamento Ejecutivo, acredita que las tierras sobre las que se asienta el galpón pertenece a Ferrocarriles Argentinos y están ocupados por el solicitante. Que, para dicho pedido, el solicitante debe dirigirse a las Autoridades de la empresa ferrocarriles Argentinos, situado en calle Hornos 11 -1º Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por todo ello, los Concejales de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan para su consideración el siguiente Proyecto de Resolución. ARTICULO 1º: Remitir el presente expediente al archivo. ARTÍCULO 2º: Remitir copia al señor Carlos Walter de la presente Resolución, y copia del informe obrante a fojas 11 del presente. ARTÍCULO 3º. De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Varios. Orden Nº 22. Nota con Despacho de Comisión. Asociación Empleados Municipales. Eleva propuesta Reglamento Interno – Comisión Paritaria Municipal Permanente. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, de acuerdo a las nota presentada por la Asociación Empleados Municipales, deciden anexar la misma al expediente 4084 – 300HCD/08. Cumplido, remítase por Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, nota a la Asociación de Empleados Municipales, reiterando texto del artículo 3º de la Ordenanza registrada bajo el Nº 220, tratada en Sesión Ordinaria del día 16 de abril del corriente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración la nota con Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden Nº 23. Inicialdo: Intendente Municipal. Eleva nota declarando de Interés “Calcé las sandalias azules”. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, de acuerdo al resumen de referencia elevada a este Honorable Cuerpo, deciden anexar la misma al expediente 4084 – 307HCD/08. ---

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden Nº 24. Nota con Despacho de Comisión. Cornet Solange – Asociación Fiesta del 7 de Marzo. Informa del compromiso de contratar 2 médicos para cubrir las necesidades de asistencia de salud en el predio. Cornet Solange – Asociación Fiesta del 7 de Marzo. Informa que la firma del Convenio no implica el reconocimiento de las nuevas obligaciones. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, deciden anexar la información enviada por la señora Cornet, Solange - Presidenta “Fiesta del 7 de Marzo, al expediente 4084 – 236HCD/04. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 25. Iniciado: ATE. Elevan nota solicitando integrar Comisión Paritaria. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, deciden anexar la nota presentada por ATE - Seccional Patagones, al expediente 4084 – 249HCD/07. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 26. Nota con Despacho. ASEM. Solicita reunión de Concejales con la Comisión de Asuntos Varios a efectos de analizar Proyecto de Ordenanza remitida por la Asociación de Empleados Municipales. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, en relación a la nota presentada por la Asociación de Empleados Municipales, deciden anexar la misma al expediente 4084 – 300HCD/08. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 27. Iniciado: Jorge Herrero. Solicita autorización para instalar un carrito de comidas rápidas – ref. expediente 4620/08. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, deciden anexar la nota enviada por el señor Jorge Herrero, como así también Acta respectiva, al expediente 4084 – 4620/08. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejales Raúl Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Quiero solicitar..., una aclaración; cuando se solicita una autorización para instalar un carrito de comidas rápidas, en realidad, ¿Qué es lo que se está solicitando, el espacio público?. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 28. Nota con Despacho. Asociación Cooperadora del Hospital de Villalonga. Solicitan a la Comisión de Asuntos Varios informe sobre petición de la construcción de una habitación para los médicos de guardia del Hospital de Villalonga. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, de acuerdo a la nota presentada por la Asociación Cooperadora del Hospital de Villalonga, deciden anexar la misma al expediente 4084 – 90HCD/04, obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 30. Expediente 4084- 4679/08. Iniciado: C.O.A.M.A. Solicita autorización de rifa. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 10 y 11, autorizando a la Comisión Amigos de los Abuelos (CO.A.MA), de Carmen de Patagones, a realizar una Rifa Municipal, estando de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

SECRETARIA: Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejales Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Para solicitar el retiro del expediente, que pase nuevamente a Comisión, a los efectos de poder anexarle el Despacho

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

de minoría, que tiene que ver con este expediente. Gracias -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Antes de finalizar la Sesión, procedemos a arriar el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, por los Presidentes de los distintos Bloques políticos. Siendo las 16:10 horas, damos por finalizada la Tercera Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones